

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2021-2022-08

Yo, Jhoane Rivera Rivera, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, CERTIFICO QUE:-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021, **aprobó el Calendario Académico del Segundo Semestre 2021-2022 (C12).**

Véase Calendario adjunto.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Oficina de
Junta Administrativa




Jhoane Rivera Rivera
Secretaria Administrativa V

jrr


Certifico correcto: Dr. Carlos A. Andújar Rojas
Rector y Presidente de la Junta Administrativa



CALENDARIO ACADÉMICO – SEGUNDO SEMESTRE 2021-2022 (C12) (Aprobado el 23 de noviembre de 2021)

11 de enero (martes) al 13 de enero (jueves)	Período de confirmación estudiantes con beca y pago para los estudiantes que no lo realizaron por Internet a diciembre 2021.
13 de enero (jueves)	Último día de pago de matrícula hasta las 3:00 pm Cancelación de cursos por falta de pago o confirmación de matrícula¹.
14 de enero (viernes)	Matrícula para estudiantes con matrícula cancelada.
17 de enero (lunes)	Día Feriado: Natalicio de Martin Luther King.
19 de enero (miércoles)	Comienza el período lectivo y las clases regulares. Se inicia el período de Consejería Académica. Fecha límite para radicar la solicitud de Permiso de Interrupción de Estudios ("Leave of Absence") para este segundo semestre. ⁹
20 de enero (jueves) al 25 de enero (martes)	Período de matrícula tardía con recargo.
22 de enero (sábado)	Comienzan las clases sabatinas.
28 de enero (viernes)	Último día para someter al Decanato de Asuntos Estudiantiles la Solicitud de Revisión de Progreso Académico para fines de ayudas económicas de estudiantes ante el Comité de Revisión de Progreso Académico. ²
2 de febrero (miércoles)	Termina el período para darse de baja parcial³ o total⁴ con derecho a reembolso del 50% de lo pagado por créditos matriculados. ⁵
15 de febrero (martes)	Último día para radicar la solicitud de Traslado⁶ a otras Unidades del Sistema UPR. Último día para radicar solicitud de graduación tardía y pagar derechos de diploma para los estudiantes que completen requisitos de graduación a mayo 2022 y verano 2022.
17 de febrero (jueves)	Último día para que los estudiantes remuevan los incompletos del semestre anterior. En los próximos 30 días vence el período para que los profesores remuevan las notas provisionales (incompletos). ⁷
21 de febrero (lunes)	Día Feriado: Día de los Presidentes y de los Próceres Puertorriqueños.
25 de febrero (viernes)	Último día para radicar la solicitud de Reclasificación a otros Programas Académicos.
2 de marzo (miércoles)	Día feriado: Día de la Ciudadanía Americana.
16 de marzo (miércoles)	Receso Académico por Reunión Ordinaria de Claustro y Asamblea del Consejo de Estudiantes.
21 de marzo (lunes)	Termina el período de 60 días para que los profesores remuevan notas provisionales (incompletos) del Primer Semestre 2021-2022. ⁷

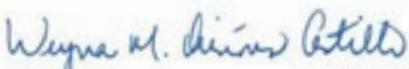
22 de marzo (martes)	Día Feriado: Abolición de la Esclavitud.
23 de marzo (miércoles)	Último día para que estudiantes o profesores sometan al Decanato Asociado de Asuntos Académicos la Solicitud de Revisión de Calificaciones para ser consideradas ante el Comité de Aprovechamiento Académico. ⁸
31 de marzo (jueves)	Receso Académico por Reunión de Claustro: Assessment Day.
14 de abril (jueves) al 16 de abril (sábado)	Receso Académico de Semana Santa (clases regulares del lunes, 11 de abril al miércoles, 13 de abril).
19 de abril (martes) al 29 de abril (viernes)	Período de selección de cursos para el próximo semestre académico agosto a diciembre 2022-2023.
22 de abril (viernes)	Último día para radicar la solicitud de Reclasificación Tardía . Termina el período para radicar la solicitud de Readmisión para el verano 2022 y Primer Semestre Académico 2022-2023 . Último día para radicar solicitud de Admisión a Segundos Bachilleratos, Concentraciones, Concentraciones Menores y Certificaciones Profesionales . Último día para radicar solicitud de Traslado Tardío . ⁶ Último día para radicar en la Oficina de Admisiones la solicitud de Transferencia para el Primer Semestre 2022-2023 para estudiantes procedentes de universidades privadas. Último día para radicar la solicitud de Graduación , para los candidatos a grado en diciembre 2022 .
26 de abril (martes)	Fecha límite para radicar la solicitud de Permiso de Interrupción de Estudios para el semestre en curso. ⁹
29 de abril (viernes)	Último día para radicar la solicitud de autorización para tomar cursos en otras unidades del Sistema UPR o en Universidades privadas durante el verano 2022 y Primer Semestre 2022-2023 (Permiso Especial) . Último día para que los estudiantes sometan sus Bajas Parciales . ³
6 de mayo (viernes)	Último día de clases de viernes.
7 de mayo (sábado)	Último día de clases de sábado.
9 de mayo (lunes)	Último día de clases de lunes.
10 de mayo (martes)	Último día de clases de martes.
11 de mayo (miércoles)	Último día de clases de miércoles.
12 de mayo (jueves)	Último día de clases de jueves. Último día de Bajas Totales . ⁴ Último día para radicar la solicitud de Readmisión Tardía . ² Último día para radicar, en la Oficina de Admisiones la solicitud de Transferencia tardía para el Primer Semestre 2022-2023 para estudiantes procedentes de universidades privadas.
13 de mayo (viernes)	Período de Repaso. No se podrán administrar exámenes finales, parciales o ninguna otra tarea académica durante este día. Los profesores deben estar disponibles, por acuerdo mutuo, para atender a los estudiantes. Selección de cursos para los cursos de verano 2022.

14 de mayo (sábado) y del 16 de mayo (lunes) al 18 de mayo (miércoles)	Período de exámenes finales regulares y exámenes de reto. Los profesores deben evitar conflictos de horarios cuando administren presentaciones, proyectos especiales y otros. Los estudiantes asistirán a sus exámenes finales como están programados.
20 de mayo (viernes)	Termina el período para rendir los informes de calificaciones finales antes de las 12:00 del medio día Termina el período lectivo.

Notas:

1. Estos estudiantes no quedarán oficialmente matriculados y tendrán que hacer matrícula tardía en el período correspondiente. Estudiantes no matriculados que interesen continuar estudios para la próxima sesión académica, deberá radicar la solicitud de Readmisión en o antes del último día de Bajas Totales. Esto no aplica a estudiantes de nuevo ingreso.
2. La Certificación Número 2016-17-55 de la Junta de Gobierno, según enmendada por la certificación JG 2018-2019-109 de la Universidad de Puerto Rico que establece la Política y normas de elegibilidad académica para la participación en el programa de ayudas económicas de la Universidad de Puerto Rico.
3. Se deberá solicitar y someter a través del portal.upr.edu.
4. Se deberá solicitar en el portal.upr.edu y entregar en Registraduría. Deberá radicar readmisión si interesa estudiar la próxima sesión académica.
5. La Certificación Número 2012-13-10 de la Junta Administrativa de la UPRA establece período para bajas con reembolso del 50%.
6. Las fechas de traslado se establecerán sujeto a la confirmación de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.
7. La Certificación Número 2001-02-36 (Enmendada) del Senado Académico de la UPRA establece la reglamentación sobre la otorgación de calificaciones provisionales o incompletos.
8. La Certificación Número 2019-2020-29 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA) establece el procedimiento para el cambio de calificaciones finales.
9. La Certificación Número 2019-2020-28 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA) establece la Política para Otorgar Permiso de Interrupción de Estudios ("Leave of Absence")

Certifico correcto,



Dra. Weyna M. Quiñones Castillo
Decana de Asuntos Académicos

Preparado por:



Sra. Igmarié Soto Barreto
Registradora Interina



Este calendario está sujeto a cambio por la Junta Administrativa de la UPR en Arecibo.

LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO ES UN PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO. NO SE DISCRIMINA EN CONTRA DE NINGÚN MIEMBRO DEL PERSONAL UNIVERSITARIO O EN CONTRA DE ASPIRANTE A EMPLEO POR RAZÓN DE RAZA, COLOR, ORIENTACIÓN SEXUAL, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL NI POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS.